



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

FECHA	VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2010	00673	00
EJECUTANTE	ALONSO POSADA DURAN						
EJECUTADA	AKARGO SAS						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2010-00093						
ASUNTO	<b>RESUELVE-REMITE A AUTO</b>						

En el proceso ejecutivo laboral referenciado, encuentra el Despacho que la apoderada de la parte ejecutante en escrito del 18/05/2023 solicita se decrete la medida cautelar sobre el inmueble con matrícula No. 50C-1334015, indicando que el certificado de tradición se encuentra dentro del proceso.

Revisada las medidas cautelares que se han solicitado, se tiene que por auto de fecha 25 de abril de 2023, el Juzgado tuvo oportunidad de pronunciarse al respecto, concretamente sobre el mismo inmueble. En consecuencia, se insta a la Profesional en derecho de no incurrir en solicitudes sobre las cuales el juzgado ya se pronunció, máxime que son decisiones que se encuentran en firme.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Gimena Marcela Lopera Restrepo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 017  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d10b819163249c907b6c131bfc5253b0470b9c79bb7badb7ea29574b098cec**

Documento generado en 23/05/2023 11:15:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>